



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, abril veintiuno de dos mil veintitrés

Proceso	Homologación
Niños	A.V.J. Y J.V.J.
Entidad Remisora	Defensora de Familia Centro Zonal Nororiental
Radicado	05001-31-10-011-2023-000179-00
Instancia	Única
Decisión	Avoca conocimiento

Correspondió por reparto a esta sede de familia, la homologación interpuesta en contra de la Resolución # 2085 proferida en audiencia de fallo celebrada el día 2 de marzo de 2023, expedida por la Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Nororiental del ICBF, al interior del proceso de Restablecimiento de derechos que se adelanta a favor de los niños A.V.J. y J.V.J., por consiguiente, de conformidad con el artículo 4º de la Ley 1878 de 2018, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la misma.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público adscritos al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **029a8856ba26886279d712510aee828a2f1cca066f539b458d8b3956df90dd3f**

Documento generado en 21/04/2023 05:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>